

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53921 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz.

Anuncia

Que en la Sección I Declaración Concurso Ordinario Voluntario 11/12 seguido en este Órgano Judicial, a instancia del Procurador, D Luis Vela Álvarez, en nombre y representación de Protech Extremadura, S.L., B06358873 se ha dictado AUTO 168/2018 de fecha 8 noviembre 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso ordinario voluntario, instado por el Procurador D. Luis Vela Álvarez, de la mercantil Protech Extremadura, S.L., con domicilio en Calle Salvador Dalí nº 1, Bajo de Don Benito (Badajoz), CIF B06358873 al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal integrada por García de Blanes, Abogados y Auditores, S.L.P. con cif B06614168.

Badajoz, 8 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180067454-1